

CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Código: F-CD-01-13

Versión: 01

Vigencia: 2024/10/17

NOTIFICACIÓN POR ESTADO (Artículo 125 de la Ley 1952 de 2019)

EL JEFE DE LA OFICINA DE CONTROL DISCIPLINARIO INTERNO DEL' MINISTERIO DE JUSTICIA Y DEL DERECHO HACE SABER:

El 29 de mayo de 2025 se profirió la siguiente decisión:

PROCESO	NOMBRE DEL INVESTIGADO	CLASE Y FECHA DE PROVIDENCIA	CUADERN O	FOLIO
706/2024	RICHARD HAROLD SALAZAR AGUDELO	DECRETA PRUEBAS DE OFICIO 29/05/2025	EXP. 706	20250529 Auto_decreta _pruebas

CONSTANCIA DE FIJACIÓN: Bogotá, D.C., al inicio de la primera hora hábil del tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025), se fija este Estado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho y en la cartelera de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

Ministerio de Justicia y del Derecho

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co



CONSTANCIA NOTIFICACIÓN POR ESTADO

Código: F-CD-01-13

Versión: 01

Vigencia: 2024/10/17

CONSTANCIA DE DESFIJACIÓN: Se desfija al finalizar la última hora hábil del tres (03) de junio de dos mil veinticinco (2025), después de haber permanecido fijado en la página web del Ministerio de Justicia y del Derecho y en la cartelera de la Oficina de Control Disciplinario Interno.

CÉSAR AUGUSTO ROA SANTANA

Jefe de Oficina Control Disciplinario Interno

Elaboró:

Manuel Felipe Aponte Díaz Profesional Universitario Oficina Control Disciplinario Interno

Revisó:

César Augusto Roa Santana Jefe de Oficina Oficina Control Disciplinario Interno

Aprobó:

César Augusto Roa Santana Jefe de Oficina Oficina Control Disciplinario Interno

Sede principal: carrera 9 No. 12C - 10, Bogotá D.C.

Sede Chapinero y correspondencia: calle 53 No. 13 - 27, Bogotá D.C.

Conmutador: (+57) 1 444 31 00 Línea Gratuita: (+57) 01 8000 911170

www.minjusticia.gov.co